

Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se acuerda la convocatoria de la octava edición del Premio Antonio Moreno Espejo a trabajos periodísticos que hayan destacado por el fomento de la integridad y transparencia del mercado de valores y la tutela de los intereses de los inversores

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante acuerdo de fecha 27 de marzo de 2017, adoptó la decisión de crear el Premio Antonio Moreno Espejo a trabajos periodísticos que hayan destacado por el fomento de la integridad y transparencia del mercado de valores y la tutela de los intereses de los inversores, como homenaje y en memoria de Antonio Moreno Espejo, que fue Director del Departamento de Autorizaciones y Registro de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) entre 2002 y su fallecimiento en enero de 2017.

En virtud del citado acuerdo, el Presidente de la CNMV aprueba la convocatoria de la octava edición del Premio Antonio Moreno.

PRINCIPIOS Y BASES

1. El premio se concederá anualmente en una única categoría y podrá otorgarse a varios trabajos ex aequo.
2. La convocatoria del premio se realizará mediante resolución del Presidente de la CNMV y será publicada en su página web. La CNMV remitirá la convocatoria a las instituciones y asociaciones relacionadas con el sector financiero (tales como FOGAIN, INVERCO, IEAF, AEB, CECABANK, etc.) para su difusión.
3. La dotación del premio será de 15.000 euros por edición, que aportará la CNMV.
4. Podrá ser premiado cualquier artículo, reportaje o trabajo periodístico que se haya publicado en medios de comunicación españoles o difundido en cualquier formato o canal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año correspondiente en cualquiera de las lenguas oficiales de España.
5. La Dirección de Comunicación de la CNMV seleccionará, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier persona o entidad, hasta 20 trabajos en cada edición que serán elevados a la

consideración del jurado. No podrán ser seleccionados trabajos periodísticos realizados por directivos o empleados de la CNMV.

6. El jurado estará compuesto por entre tres y cinco miembros designados por el presidente de la CNMV, uno de los cuales, que lo presidirá, será un miembro del Consejo de la CNMV. Los restantes serán personas vinculadas a instituciones o asociaciones relacionadas con el sector financiero, incluidas asociaciones de consumidores o inversores, o expertos de reconocido prestigio.
7. El premio se concederá en atención a los siguientes criterios:
 - rigor y calidad técnica del trabajo;
 - medida en que el trabajo fomente la transparencia en los mercados de valores;
 - medida en que el trabajo fomente la tutela de los intereses de los inversores;
 - contribución del trabajo a la educación financiera.
8. La decisión del jurado se hará pública en la segunda quincena del mes de enero de cada año.
9. La entrega del premio se realizará en un acto público.
10. Cualquier modificación del presente Acuerdo que no implique una alteración sustancial de los Principios y Bases contenidos en el mismo, será acordada mediante resolución del Presidente la CNMV.

Madrid, 26 de noviembre de 2024.- El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores,
Rodrigo Buenaventura.